

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 21

JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA

CVE-2019-593 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pie de Concha para el ejercicio 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2019

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	300,00
4	Transferencias corrientes	1.150,00
5	Ingresos patrimoniales	30.900,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	24.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	56.350,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.410,00
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	25.890,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	56.350,00

CVE-2019-593

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 21

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pie de Concha, 23 de enero de 2019.

El presidente,

Jorge Alonso Carracedo.

[2019/593](#)

CVE-2019-593